



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

INFORME FINAL
AUDITORIA AMBIENTAL AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

MODALIDAD ESPECIAL

MUNICIPIO DE ARAUCA

VIGENCIA 2015

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

CONTRALORIA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, agosto 05 de 2016

MUNICIPIO DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora – GVF

Juan Carlos Galvis Ruiz
Líder Auditoría
Luis Eduardo Pinto Suárez
Auditor

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG
CARTA DE CONDICIONES	5
1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
1.1 GESTION AMBIENTAL	1
1.1.1 CUMPLIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES	2
❖ PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO	3
• ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	3
• ACTIVIDAD TRANSPORTE	7
• ACTIVIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	8
• ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	8
• COMPONENTE DISPOSICION FINAL	9
• LICENCIAMIENTO Y PLAN DE MANEJO	12
1.1.2 INVERSION AMBIENTAL	12
1.1.3 INTERVENTORIA EXTERNA	13
2 CONFIGURCIÓN DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA	15

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Arauca, agosto 05 de 2016

Licenciado
CARLOS ALBERTO HURTADO ZOCADAGUI
Alcalde Municipal de Arauca
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial Ambiental al Cumplimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Arauca, vigencia 2015; a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

Se concluye de manera general que el manejo de los residuos sólidos que realiza el Municipio de Arauca, presenta falencias en cuanto a los procesos de educación ambiental, la inclusión de los recicladores de oficio, el manejo de los residuos de escombros y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), por su parte el Servicio Público Domiciliario de Aseo que se presta mediante el Contrato de Operación Especializada No. 135 de 2012 el cual cuenta con el Contrato de Interventoría No. 001 de 2013 suscrito con el Consorcio Bioambiental, el cual es supervisado por parte de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. como contratante de ambos contratos. La Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo se atiende por parte la Empresa de Aseo de Arauca – EMAAR S.A. E.S.P. encargada directamente de la Prestación del Servicio de Aseo y por ende del Manejo de los Residuos Sólidos Domésticos viene adelantando importantes gestiones en materia de educación ambiental y capacitación a los recicladores de oficio, ha mejorado la calidad en la recolección y transporte al igual que en el barrido y limpieza de vías públicas. Sin embargo, presenta ciertas falencias en cuanto a la operación del relleno sanitario Las Garzas, generando un deterioro de las condiciones ambientales del área de influencia.

El mecanismo de control fiscal interno para el asunto auditado presenta una irregularidad debido que no se evidenciaron documentos que soporten la gestión de control y vigilancia permanente a la ejecución del PGIRS.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar y presentar para su respectiva aprobación un plan de mejoramiento que permita solucionar los hallazgos comunicados durante el presente proceso auditor. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de las entidades responsables y sus respectivos cronogramas.

Atentamente,

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA

Contralora del Departamento de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1 GESTIÓN AMBIENTAL

La Administración Municipal efectuó de manera general una buena gestión ambiental, reflejado ello en que los programas, planes y proyectos se han desarrollado en su mayoría de manera discreta y mediante la inversión de actividades puntuales que en algunos casos no han tenido continuidad, debido que no se orientaron hacia un mediano o largo plazo.

Uno de los aspectos que se requieren fortalecer en cuanto a la gestión ambiental del municipio tiene que ver con la realización de actividades lúdicas enfocadas a la educación ambiental mediante la cual aún no ha logrado desarrollar en la población Araucana una cultura ambiental e implementar importantes procesos de reciclaje en cuanto al aprovechamiento de los residuos sólidos. Sin embargo, es importante mencionar que dichos procesos requieren un gran compromiso y continuidad.

El municipio cuenta con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. encargada de la supervisión a la interventoría externa denominada Consorcio Bioambiental quien realizó dicha tarea durante la vigencia evaluada. El operador la Empresa de Aseo de Arauca – EMAAR S.A. E.S.P. presentó algunas falencias en cuanto a la actividad de recolección de residuos depositados en canastas ubicadas en las áreas públicas, diseminación de residuos en la vía pública; en la actividad barrido se evidenció la inclusión de más personal y por ende un mejoramiento en el barrido de la ciudad.

En cuanto al sitio de disposición final el operador presenta falencias en cuanto a la operación realizada en el Relleno Sanitario Las Garzas ubicado a 21 kilómetros del casco urbano en la vereda El Rosario cerca a la vía Arauca – Tame donde se evidenciaron las siguientes situaciones: la falta de mantenimiento del canal perimetral de aguas lluvias, cubierta total de los talud con el propósito de evitar la producción de más volumen de lixiviados, falta de operación de la báscula de pesaje e inadecuada recirculación de lixiviados entra otras.

Finalmente, es importante mencionar que en anteriores auditorias se requirió al municipio mayor compromiso e interés para adelantar las respectivas gestiones en cuanto a la adquisición y construcción del nuevo relleno sanitario, lo cual hubiera evitado el repetitivo realce de los taludes de la actual celda transitoria lo cual como se ha dicho en otras oportunidades puede generar el volcamiento del talud por efecto especialmente de la gran cantidad de lixiviados que se generan y desatar una catástrofe ambiental en nuestro municipio.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1.1 Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales

De la revisión y análisis del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se menciona que fue aprobado mediante la Resolución No. 0974 de 2011 (noviembre 23), y mediante el proceso auditor se observó el cumplimiento de algunas actividades programadas para ejecutarse en la vigencia 2015, las cuales se relacionan a continuación:

LÍNEA 1. ASEO URBANO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL INTEGRAL		
Programa 1	Educación ambiental para todos	\$ 170.000.000
Programa 2	Cultura ambiental ciudadana en el manejo de los residuos sólidos por un espacio saludable	\$ 80.000.000
Programa 3	Fortalecimiento de una política social, ambiental y comunitaria	\$ 571.000.000
LÍNEA 2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Programa 4	Área rural del municipio con servicio de aseo	\$ 400.000.000
Programa 5	Almacenamiento y presentación selectiva, una alternativa para ayudar y cuidar el ambiente.	\$ 360.000.000
Programa 6	Renovando y optimizando el componente de recolección y transporte	\$ 527.000.000
Programa 7	Aprovechamiento y tratamiento, base para una gestión más sostenible de los residuos sólidos	\$ 170.000.000
Programa 8	Disposición final de residuos sólidos, minimizando impactos sobre el medio ambiente.	\$ 400.000.000
Programa 9	Servicio de manejo integral de residuos peligrosos, hospitalarios y similares para la región.	\$.680.000.000
Programa 10	Servicio especial de aseo en el municipio de Arauca	\$ 445.000.000
LÍNEA 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL		
Programa 11	Control de ingresos y recursos para la gestión empresarial	\$ 70.000.000
Programa 12	Identificación de costos para la planeación del servicio	
Programa 13	Investigación y desarrollo tecnológico	
Programa 14	Control y seguimiento técnico ambiental	\$ 140.000.000
Programa 15	Reestructuración orgánica y funcional	
Programa 16	Planeación empresarial con visión futurista	\$ 130.000.000

- Su estructura corresponde a tres (3) líneas o ejes principales y un total de dieciséis (16) programas.
- El cumplimiento de las actividades relacionadas en los programas antes mencionados presenta un bajo nivel debido a la multiplicidad y complejidad de los programas formulados e insuficientes recursos económicos para el sector.
- Según la nueva normatividad consagrada en el Decreto 2981 de 2013 la administración debe adelantar la gestión para lograr la respectiva actualización del PGIRS correspondiente al período 2016 – 2027.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

❖ Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.

Este servicio se presta de manera general con eficiencia cumpliendo con los principios de calidad, continuidad y cobertura, participación y fiscalización por parte de los usuarios, incipiente fomento del aprovechamiento de los residuos sólidos, presentando deficiencias en la minimización y mitigación del impacto a la salud y el medio ambiente específicamente en cuanto a la actividad de la disposición final.

A continuación, se menciona el estado en que se evidenció cada uno de las actividades que integran la prestación del servicio público de aseo domiciliario por parte del Operador Especializado, la Empresa de Aseo de Arauca – EMAAR S.A. E.S.P., así:

- Actividad de Recolección



Durante la visita se hizo un acompañamiento a uno (1) de los tres (3) vehículos compactadores que se encargan de la recolección y transporte de los residuos sólidos donde se evidenció el cumplimiento de las rutas establecidas por parte de la empresa. Se evidenciaron dos (2) oportunidades de mejora en cuanto a la recolección asociadas con:



Caneca pública sin recolectar



Contenedores vacíos en la vía pública

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Las macro rutas y micro rutas se encuentran establecidas de manera adecuada al igual que la frecuencia de la recolección la cual se realiza tres (3) veces por semana, a continuación, se muestra el esquema de dichas rutas y el plano de una seleccionada (ruta roja).

EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA EMAAR SA ESP		
 Se complace en informar a toda la comunidad Araucana, que por motivo de entrada en operación del Relleno Sanitario LAS GARZAS, se modificaran los horarios de recolección de basuras a partir del día Lunes 22 de septiembre 2014 quedando de la siguiente forma: 		
HORARIO	LUNES - MIERCOLES - VIERNES	MARTES - JUEVES - SABADO
MAÑANA 4 AM - 12 M	RUTA MORADA B. el Triunfo, el Promontorio, Urb. Los sabanales, Urb. Salazar de la Caba, B. Villa Cecilia, Villa San Juan, Sector la Victoria, Urb. Ciudad Jardín, B. los Guaranos, la Esperanza, Sector Tereza, Sector palacio Municipal, Sector Asambleas de Arauca, Sector Casa Altos de la Sabana, OHB.	RUTA ROJA B. Santa Fe, San Rafaelito, B. Unión, B. Corobá, B. Fundadores
	RUTA FUCSIA B. las Americanas, B. Cristo Rey, Sector Hospital San Vicente, B. Meridiano 70, Urb. Guayacán, Guayacán Plaza, Guayacán reservado, Urb. Arguente, Urb. Bogota club, B. El Chiriquí, Sector centro Internacional Pez.	RUTA AMARILLA Urb. Arauco, Urb. Los Palmeras, El Paraiso, Contadores, 1 de enero, 12 de Octubre, Pedro Nel Jiménez, La Chorrera, Urb. Villa María, B. el Bosque, Urb. Matanzas, B. Flor Amarillo, Urb. La caya, B. Villaluz, Palma Real, B. la Granja, Urb. el Paraiso, Urb. Monte Urb. el Rodero, Villa Olímpica, B. chorro Negro, S. Olimpio, Santa Barbara, Hincio
TARDE 3PM - 11 PM	RUTA AZUL B. 20 de Julio, Urb. Villa Cañales, B. cabecera del río, B. las zarzocoras, B. 1 de mayo, 7 de Agosto, Sector Palacio Municipal, Sector palacio departamental, Sector parque Simon Bolívar, Sector circo Sanantibano	RUTA CAFÉ San Carlos, B. Flor de mi Llano, Urb. El Trompillo, B. Brises del Llano, Terminal Adm., Terminal de Tronzoque, Sector Buena Vista, Malaveres, B. Costa Hermosa, K20 antioqueño 1 sur y 12, Urb. Villa del Maestro, Urb. Villa del Prado
	RUTA VERDE B. Miramar frontera, S. Miramar, B. Libertadores, Sector Azuana, B. San Luis	RUTA NARANJA Sector Azuana, B. Mina Frontera, Centro, Sector Asambleas, Hasta la Clínica Santa Barbara y desde el Palacio Departamental hasta el Hospital San Vicente, Punto del Barrio Santaromita, Sector Subestación Eléctrica
HORARIO	DOMINGO	
TARDE 1PM – 9PM	RUTA AVENIDAS Avenidas Daboin, Rondón, Quinta, Carrera 19, Carrera 20, Carrera 21, Comando Policía, Hospital, Cárcel, Plaza de Mercado Cristo Rey, Alcaldía y alrededores, Brigada XVIII, Bello Horizonte, San Vicente.	
PROGRAMA DE GESTION SOCIAL – ZONA RURAL		
HORARIO	LUNES - VIERNES	MIÉRCOLES
MAÑANA 7AM – 9PM	BRISAS DEL PUENTE	
MAÑANA 7AM – 9PM		BELLO HORIZONTE RUTA ZONA RURAL: ✓ SECTOR PLAYITAS ✓ ESCUELA MATECANDELA ✓ VEREDA MONSERRATE ✓ VÍA ARAUCA – TAME EN TRAMO: CAÑO JESUS A RELLENO SANITARIO LAS GARZAS

Fuente: EMAAR S.A. E.S.P. - 2015



Fuente: EMAAR S.A. E.S.P. - 2015

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Actualmente, la empresa cuenta con un total de dieciocho (18) puntos críticos que se han censado entre los cuales se encuentran:

No.	Lugar / Sector
1	Dique vía Sector Y Matecandela.
2	Cra 17 CLL 17-18 Barrio Cristo Rey
3	Vía Monserrate
4	Malecom – Sector Puente Internacional
5	Malecom – Zona de Picnic.
6	Cll 14 entre carreras 24-26 Barrio Santa Teresita
7	Antigua manga de coque – Parte externa
8	Cll 3 entre Cra 19 y 20 Cementerio
9	Costado sur oeste – Coliseo cubierto – Barrio Fundadores
10	Cra 29, Cll 18 Tanque elevado parque La Paz.
11	Cra 19 Sector Colegio Pablo Neruda
12	K 43 Barrio 12 de Octubre
13	Cafío Confoba – Sector Cra 5 con Cll 23
14	Cll 6 sur – Barrio Olímpico
15	Cra 40 entre Cll 16 y 18 Barrio Pedro Nel Jiménez
16	Calle 15 Caño Chorreras - Plazoleta
17	Calle 13 entre carreras 26 y 24 Santa Teresita
18	Carrera 27 entre calles 15A y 16 Guarataros

En el trabajo de campo se visitaron los puntos críticos # 1 y 8, observándose lo siguiente:



Punto Crítico 1. Dique Vía Sector Matecandela.

Este punto se encuentra en alto nivel de deterioro, generando contaminación ambiental y afectando la salud de la población del área de influencia.

Según el documento de la contradicción EMAAR S.A. E.S.P. menciona que este punto crítico fue intervenido a mediados del mes de julio del presente año con maquinaria pesada para lograr su completa recuperación y de esta manera eliminar dicho foco de contaminación esperando su posterior control y seguimiento por parte del ente territorial y las autoridades de policía.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Punto Crítico 8. Cementerio.

Este punto se recuperó con el apoyo de la administración municipal, pero se debe garantizar el seguimiento para lograr su erradicación definitiva.

También se pudo evidenciar que el personal de recolección como se observa en las imágenes anteriores portan sus Elementos de Protección Personal (EPP).

Debido a quejas interpuestas ante el Consorcio Bioambiental como interventor externo por parte de algunas instituciones educativas en cuanto a la recolección de los residuos sólidos se tomó la decisión en trabajo de campo de visitar dos (2) instituciones educativas, donde se evidenció que los contenedores se encuentran en regular estado y ubicados en sitios inadecuados generando dificultad a las labores de EMAAR S.A. E.S.P. en cuanto a la recolección mecánica de dichos contenedores y demoras en las respectivas rutas de recolección.



Colegio Gustavo Villa Díaz



Colegio General Santander Bachillerato

El servicio de recolección se ha prestado de manera continua y adecuada a pesar de las dificultades presentadas, requiriendo ciertas mejoras con el propósito de garantizar cada día unas mejores condiciones ambientales y de salubridad para la población araucana.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Actividad de Transporte



La Empresa de Aseo de Arauca - EMAAR S.A. E.S.P. cuenta en la actualidad con dos (2) vehículos compactadores los cuales se encargan de cada macro ruta. Los vehículos que prestan el servicio actualmente cumplen con las características exigidas por la norma en cuanto a su compactación, contenido de lixiviados, emblemas de la empresa, agarraderas y estribos.

También se verificó durante visita de campo en el transporte de los residuos que los vehículos contarán con su respectivo equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y extintor debidamente cargado al igual que la herramienta menor para que los operadores dejen limpias las vías de cualquier residuo sólido, lo anterior si en la recolección se vierten algunos residuos a la vía.

- Actividad de Barrido y Limpieza



Durante la visita se hizo un recorrido por las principales doble vías del municipio y áreas de públicas como el parque principal y otros para evidenciar el cumplimiento de

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

las rutas establecidas por parte de la empresa en cuanto al barrido y limpieza, donde se evidenció la ampliación en cobertura que viene realizando EMAAR S.A. E.S.P. garantizando la calidad y frecuencia diaria, logrando mantener las áreas y vías durante la mayoría del tiempo limpia. Según información revisada la empresa logró un promedio mensual en cobertura del 80% de acuerdo a lo establecido durante la visita de campo y recorrido en el casco urbano del municipio.

También se pudo observar que el personal que realiza la labor de recolección como se puede apreciar en las imágenes al principio de este numeral, en el momento del barrido y limpieza portaban todos los Elementos de Protección Personal (EPP). Se evidenció que los operadores hacen uso inadecuado de los conos de señalización en las franjas de trabajo poniendo en alto riesgo su vida.

- Actividad Complementaria de Aprovechamiento

El operador viene adelantando una gestión social importante en cuanto a la educación ambiental desarrollada en las instituciones públicas y primadas, y comunidad en general; también adelanta un proceso de articulación y capacitación con las asociaciones de recuperadores de oficio asentados en el municipio.

Sin embargo, es importante resaltar que la administración municipal dado que se encuentra actualizando su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2016-2017 es necesario que incluya todas las obligaciones y responsabilidades atribuidas por parte de la norma vigente el Decreto 2981 de 2013 en cuanto al diseño e implementación de proyectos sostenibles de aprovechamiento de los residuos sólidos, la promoción y divulgación permanente de procesos de educación ambiental de separación en la fuente y diseñar la estrategias para la capacitación de las asociaciones de recuperadores de oficio en articulación con EMAAR S.A. E.S.P. y vinculación a la actividad complementaria de aprovechamiento inmersa en hoy día en la prestación del servicio público de aseo.

Se deben adelantar procesos sostenibles de reciclaje iniciando por la gestión de la comunidad en lo correspondiente a la selección en la fuente, el diseño de unas rutas selectivas en articulación con EMAAR S.A. E.S.P. y las asociaciones de recuperadores con el propósito de recolectar material inorgánico y/o aprovechable que se pueda mediante procesos de embalajes, prensa y transformación incorporar dichos residuos sólidos al ciclo de vida económico. También se pueden desarrollar procesos de compostaje con el material orgánico producido en el municipio generando empleos y una estrategia de negocio con los agricultores del municipio.

Finalmente, con esta actividad de aprovechamiento de los residuos sólidos se podrá recuperar según estudios realizados en Colombia alrededor de un 70% - 80% de los

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

residuos sólidos y aumentar la capacidad de nuestro relleno sanitario, impactando en una menor escala nuestro ambiente y afectación a su área de influencia.

- Componente de Disposición Final



Durante la visita al sitio de disposición final, se pudo evidenciar que la empresa, aunque cuenta con personal idóneo y una mínima maquinaria pesada para la reacomodación y compactación del volumen de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, la operación presenta deficiencias las cuales afectan las condiciones ambientales del área de influencia.

Inicialmente, se verificó que la báscula de pesaje no se encuentra en funcionamiento desde hace más de tres (3) meses nos comunicó el ingeniero responsable de la operación en el sitio de disposición final. Sin embargo, la empresa cuenta con un certificado de calibración del 24 de abril de 2015, el acceso y el área de maniobra de los vehículos debido al invierno se encuentra en alto grado de deterioro obligando a los vehículos compactadores a recorrer un tramo aproximadamente unos 300 metros en reversa lo cual genera un riesgo muy alto para la operación del relleno sanitario.



Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

En el sitio se observó que se estaba realizando el reacomodamiento de los residuos sólidos y su respectiva compactación, mejorando las condiciones de meses anteriores. No se evidenció presencia de aves de rapiña y vectores (moscas) síntoma de un eficiente control de fumigación en la operación del relleno. Sin embargo, a pesar que los residuos sólidos se encuentran en su mayoría cubiertos por un geotextil (negro – verde), se evidencian unas áreas descubiertas y otras no cubiertas debidamente hasta la pata de los talud generando mayor producción de lixiviados debido al impacto de las aguas lluvias que se acumulan en la masa de residuos y por falta de la cubierta no pueden ser vertidos al canal perimetral de aguas lluvias el cual en la visita se encontró obstruido y sin mantenimiento.



Como se evidencia en la imagen inmediatamente anterior, la sección del canal se considera inadecuada para evacuar el área aferente de lluvias del relleno sanitario, la cual en algunas ocasiones por la acción fuerte de las lluvias podría desbordarla y generar una contaminación del suelo por causa de los lixiviados.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

En relación a la anterior afirmación EMAAR S.A. E.S.P. en su contradicción menciona que en el momento de la visita se encontró una sección deteriorada y como muestra la imagen anterior, dicha situación se presentó por adelantarse unas actividades de adecuación de un pozo de extracción de lixiviado con retro excavadora y montaje de motobomba para el bombeo del mismo hacía la piscina de almacenamiento. Sin embargo, se informa que se adelantaron actividades de mantenimiento y reparación del tramo afectado garantizado la circulación del agua lluvia.



Finalmente, es importante mencionar que EMAAR S.A. E.S.P. dentro de la operación del relleno sanitario evita el ingreso a las celdas de disposición final de personas ajenas a la empresa en este caso los recicladores.

- Licenciamiento y Plan de Manejo Ambiental

La Empresa EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. cuenta con la respectiva licencia ambiental y con su Plan de Manejo Ambiental del relleno sanitario Las Garzas aprobado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, mediante la Resolución No. 700.41.14 - 020 de 2013 (marzo 03)

En cuanto al cumplimiento del plan de manejo ambiental no se pudieron evidenciar los soportes correspondientes a los monitoreos a las aguas subterráneas, los lixiviados y las emisiones atmosféricas realizados por EMAAR S.A. E.S.P. algunos con periodicidad trimestral y otros semestral.

1.1.2 Inversión Ambiental

De acuerdo con el PGIRS del Municipio se observó en el plan de acción del PGIRS que lo programado en inversiones para la vigencia 2015 fue un total de \$4.143.000.000,00. En el trabajo de campo no se reportó la información correspondiente a las inversiones realizadas por parte del municipio, ni de EMAAR S.A. E.S.P., tan solo de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., así:

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

LÍNEA 1. ASEO URBANO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL INTEGRAL		
Programa 1	Educación ambiental para todos	\$ 30.000.000
Programa 2	Cultura ambiental ciudadana en el manejo de los residuos sólidos por un espacio saludable	\$ 100.000.000
Programa 3	Fortalecimiento de una política social, ambiental y comunitaria	
LÍNEA 2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Programa 4	Área rural del municipio con servicio de aseo	
Programa 5	Almacenamiento y presentación selectiva, una alternativa para ayudar y cuidar el ambiente.	
Programa 6	Renovando y optimizando el componente de recolección y transporte	
Programa 7	Aprovechamiento y tratamiento, base para una gestión más sostenible de los residuos sólidos	
Programa 8	Disposición final de residuos sólidos, minimizando impactos sobre el medio ambiente.	
Programa 9	Servicio de manejo integral de residuos peligrosos, hospitalarios y similares para la región.	
Programa 10	Servicio especial de aseo en el municipio de Arauca	
LÍNEA 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL		
Programa 11	Control de ingresos y recursos para la gestión empresarial	
Programa 12	Identificación de costos para la planeación del servicio	
Programa 13	Investigación y desarrollo tecnológico	
Programa 14	Control y seguimiento técnico ambiental	
Programa 15	Reestructuración orgánica y funcional	
Programa 16	Planeación empresarial con visión futurista	

De acuerdo con la información presentada por parte del Municipio de Arauca y EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., los recursos finalmente ejecutados corresponden a un total de \$100.000.000 y \$30.000.000 respectivamente; lográndose un porcentaje de ejecución tan solo del 3.14% del total programado, lo evidencia una clara falta de compromiso por parte de la administración municipal.

1.1.3 Interventoría Externa

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. suscribió el Contrato de Interventoría No. 001 de 2013 con el Consorcio Bioambiental – R/L Edward A. Sepúlveda Hernández con Nit. No. 900.581.184-3 con el objeto de adelantar las actividades de interventoría al Contrato de Operación Especializada No. 135 de 2012 cuyo Contratista es EMAAR S.A. ES.P.

Es importante resaltar que, durante el mes de diciembre de la vigencia auditada, la interventoría relaciona en su informe entre otras las siguientes conclusiones y requerimientos que son de gran importancia para este proceso auditor, así:

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

- a) Se sigue prestando el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios a las comunidades Brisas del Puente y Monserrate, y se adelantaron brigadas de aseo, como parte del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.
- b) Se continúan identificando sectores en los cuales no se viene prestando el servicio de recolección puerta a puerta, situación que facilita la dispersión por parte de recuperadores y animales.
- c) Se continuó con la recuperación de algunos tramos de rutas de barrido y se realizaron jornadas de limpieza en los sectores donde se desarrollaron las fiestas patronales de Santa Bárbara de Arauca.
- d) Se evidenció que algunos equipos, accesorios y ayudas de que están dotados los vehículos al servicio de la empresa continúan en mal estado o no cuentan con los mismos.
- e) Se continuó con la aplicación del procedimiento de imposición de multas por fugas de lixiviados.
- f) El pesaje de cada uno de los viajes de recolección se realiza en una báscula camionera modular portátil ubicada en el relleno sanitario. Para este período, el sistema de pesaje presentó fallas.
- g) Las visitas adelantadas al relleno sanitario permitieron verificar el manejo que viene dando el operador especializado a las instalaciones y los residuos que allí se disponen, lo que permitió evaluar si se realiza acorde a la legislación aplicable y las orientaciones impartidas por Corporinoquia, requiriendo si es el caso, la adopción de medidas tendientes a mejorar la operación.
- h) Se requirió a EMAAR S.A. E.S.P. plan de acción para la construcción de la celta de disposición No. 2 y de contingencia en el relleno sanitario.
- i) Se continúan registrando incumplimientos en los compromisos adquiridos por la empresa para atender requerimientos en el relleno sanitario.

Según el presente informe y visita de campo se evidencia que las conclusiones y/o requerimientos correspondientes a los literales a, b, c, d y e; han sido subsanadas por parte del Operador Especializado. Sin embargo, las restantes entran a hacer objeto de seguimiento por esta auditoria teniendo en cuenta que estos requerimientos son acordes con la situación actual del relleno sanitario y se deben subsanar en aras de garantizar mejores condiciones ambientales y de salubridad para el área de influencia y la comunidad araucana en general.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



2. CONFIGURACION DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos definitivos de la Auditoria al Cumplimiento del PGIRS vigencia 2015 del municipio de Arauca:

No.	HALLAZGOS	A	D	F	P	NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADA
1	<p>Condición: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS es el documento o carta de navegación para la Administración Municipal en cuanto a la adecuada gestión o manejo integral de los residuos sólidos que producen cada uno de los habitantes del casco urbano en este caso ya sean residuos sólidos: domésticos, hospitalarios y/o peligrosos, de la construcción o de aparatos eléctricos y electrónicos; desde su recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.</p> <p>Criterio: Resolución No. 0974 de 2011 (noviembre 23). Mediante la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Arauca.</p> <p>Causa: Los incumplimientos de lo propuesto en cuanto a los programas, proyectos y actividades descritas en el PGIRS para el año 2015. Falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Planeación y Agricultura Municipal al igual que de la oficina de control interno a dicho plan.</p> <p>Efecto: Mayor contaminación por la inadecuada gestión de los residuos sólidos que conlleva a un deterioro de las condiciones ambientales del municipio y afectación directamente a la salud de la población principalmente niños y adultos mayores.</p> <p>Hallazgo: En cuanto al cumplimiento del PGIRS – 2015 en materia financiera los recursos ejecutados corresponden tan solo al 3.14% de lo programado en el respectivo plan de acción.</p>	X				
2	<p>Condición: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS es el documento o carta de navegación para la Administración Municipal en cuanto a la adecuada gestión o manejo integral de los residuos sólidos que producen cada uno de los habitantes del casco urbano en este caso ya sean residuos sólidos: domésticos, hospitalarios y/o peligrosos, de la construcción o de aparatos eléctricos y electrónicos; desde su recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.</p>	X				

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	<p>Criterio: Resolución No. 0974 de 2011 (noviembre 23). Mediante la cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Arauca.</p> <p>Causa: El incumplimiento de la ejecución de recursos para el año 2015 correspondiente a la matriz plurianual de inversiones. Falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Planeación y Agricultura Municipal al igual que de la oficina de control interno a dicho plan.</p> <p>Efecto: Bajo nivel de cumplimiento de los programas, proyectos y actividades orientados a mejorar la gestión de los residuos sólidos en el municipio de Arauca.</p> <p>Hallazgo: En cuanto al cumplimiento del PGIRS – 2015 se evidenció que en los programas de las Líneas 1 y 3 establecidos en el Plan de Acción se apropiaron insignificantes recursos de acuerdo con los programados y en la misma medida se realizaron las actividades descritas.</p>				
3	<p>Condición: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2015 se encuentra desactualizado de acuerdo con el Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.</p> <p>Criterio: Resolución No. 754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Causa: El PGIRS 2015 se estructuró con una cantidad de programas, proyectos y actividades muy ambiciosos que no correspondían con la realidad del municipio y los valores de recursos descritos en la matriz plurianual de inversiones se consideran desproporcionados en relación con la situación financiera y capacidad de recurso humano de las entidades responsables de la implementación de dicho plan. Falta de articulación y socialización con los actores y responsables de su ejecución como la Secretaria Municipal de Agricultura, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. y EMAAR S.A. E.S.P.</p> <p>Efecto: Bajo porcentaje de cumplimiento de los programas, proyectos y actividades descritos en los cronogramas de dicho plan acrecentando la contaminación ambiental en el municipio por la falta de implementación de programas que permitan realizar</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	<p>un manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en el casco urbano del municipio.</p> <p>Hallazgo: Teniendo en cuenta que la actualización del PGIRS se encuentra en formulación se debe garantizar una revisión y socialización previa antes de su adopción por parte de todos los actores e instituciones responsables de su ejecución de tal manera que sus actividades e inversiones sean acordes con la situación actual de cada entidad.</p>				
4	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de recolección la cual presenta unas deficiencias en la calidad de la ejecución por parte de los operarios de EMAAR S.A. E.S.P. como Operador Especializado.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. En su artículo 28. Requisitos de la actividad de recolección.</p> <p>Causa: Durante la actividad de recolección los operarios vierten los residuos sólidos presentados en contenedores por parte de los usuarios en la caja compactadora de los vehículos recolectores por diferentes circunstancias se presentan algunas veces derrames de residuos sólidos sobre las vías públicas.</p> <p>Sin embargo, los operarios de EMAAR S.A. E.S.P. a pesar de contar con herramientas menores como escobas, rastrillos, recogedores entre otros, siguen adelante en su recorrido dejando residuos sólidos diseminados en la vía pública.</p> <p>Efecto: Deterioro de las condiciones ambientales sobre las vías públicas principales y residenciales, algunas ubicadas cercana a instituciones educativas afectando la salud de dicha población. Los vehículos se encargan de arrastrar en sus llantas dichos residuos sólidos y lixiviados aumentando significativamente dicha contaminación y extendiéndola por gran parte del casco urbano.</p> <p>Hallazgo: En la recolección se evidenció que los operadores no recolectan los residuos sólidos depositados en algunas canastas públicas ubicadas sobre las vías públicas como en los parques y áreas públicas. También se observó que en algunos casos</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	puntuales no dejan las vías públicas totalmente limpias de residuos sólidos cuando se realiza la recolección.				
5	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas la cual presenta unas deficiencias en el cumplimiento de las normas de tránsito (seguridad) de la ejecución por parte de los operarios de EMAAR S.A. E.S.P. como Operador Especializado.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. En su artículo 56. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas.</p> <p>Causa: Durante la actividad que realiza EMAAR S.A E.S.P. de barrido y limpieza de áreas públicas se evidenció que en un sector los operarios no usan los conos de seguridad vial para asegurar la franja de trabajo y avisar a los conductores de vehículos que transitan dicha vía de la actividad que están realizando dentro de la calzada.</p> <p>Efecto: Alto riesgo de propiciar accidentes de tránsito entre vehículos o con otro usuario de la vía y poner el operario en una situación de inseguridad en su integridad física.</p> <p>Hallazgo: En el barrido no se hace uso adecuado de los conos de prevención y seguridad especialmente en cuanto a la protección del operador el cual se ubica dentro de la vía pública poniendo en alto riesgo su integridad física.</p>	X			
6	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de disposición final la cual presenta una deficiencia específicamente en cuanto a la no operación de la báscula de pesaje por parte de EMAAR S.A. E.S.P. como Operador Especializado.</p> <p>Criterio: Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.3.1.9. Criterios Operacionales. (Artículo 10 del Decreto 838 de 2005).</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	<p>Causa: La operación del relleno sanitario por parte de EMAAR S.A. E.S.P. se realiza sin tener en funcionamiento la báscula camionera que permite registrar el pesaje de cada uno de los vehículos que ingresan al relleno sanitario.</p> <p>Efecto: Aplicación de una tarifa promedio a los diferentes usuarios del municipio debido que no se cuenta con el pesaje real de los residuos sólidos producidos mensualmente. Generando un riesgo de cobro mayor o menor al real debido a la falta de pesaje.</p> <p>Hallazgo: La báscula de pesaje no se encuentra en funcionamiento lo cual es determinante para establecer el costo de la tarifa a los usuarios del municipio, la cual viene realizando promedios.</p>			
7	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la realización de análisis y monitoreos de las aguas superficiales y subterráneas de fuentes hídricas aledañas al sitio de disposición final como también de los lixiviados y de la generación de los gases al interior del sitio de disposición final, los cuales hacen parte de los requisitos de la licencia ambiental otorgada por parte de la autoridad ambiental – Corporinoquia al titular EMAAR S.A. E.S.P. como Operador Especializado.</p> <p>Criterio: Resolución No 700.41.14-020 del 03 de marzo de 2014, en la cual otorga “Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto denominado: Construcción y operación del Relleno Sanitario del Municipio de Arauca – Departamento de Arauca” Artículo Tercero. Fichas PSM-RS-02 Monitoreo y seguimiento de los recursos hídricos y PSM-RS-08 Monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.</p> <p>Causa: Los análisis y monitoreos realizados al caño el arenal ubicado dentro del área de influencia del relleno sanitario se encuentran incompletos faltando los parámetros hidrobiológicos. Y en los documentos de resultados de laboratorio reportados por parte de EMAAR S.A. E.S.P. no se evidenció ningún análisis de laboratorio correspondiente al control de emisiones atmosféricas.</p> <p>Efecto: Desconocimiento de la posibilidad de contaminación por lixiviados de las fuentes hídricas ubicadas dentro del área de influencia del relleno sanitario LAS GARZAS, lo cual puede generar disminución de los recursos hidrobiológicos sustento</p>	X		

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	<p>de la población. Por otra parte, se puede generar una emergencia sanitaria por falta de monitoreo de los gases producidos al interior de la celda de disposición final.</p> <p>Hallazgo: Los estudios de monitoreos correspondientes a las aguas superficiales (faltan los parámetros hidrobiológicos) y emisiones atmosféricas del sitio de disposición final realizados durante la vigencia 2015, no se evidenciaron durante la visita, pues algunos se hacen con periodicidad trimestral y otros semestral.</p>				
8	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de disposición final la cual se realiza incumpliendo algunos capítulos que componen el reglamento técnico operativo elaborado por parte de la misma empresa EMAAR S.A. E.S.P. como Operador Especializado.</p> <p>Criterio: Reglamento Operativo de EMAAR S.A. E.S.P. Capítulos 5, 6, 7, 8 y 9.</p> <p>Causa: La operación técnica del relleno sanitario realizada por EMAAR S.A. E.S.P. en la actualidad presenta unas deficiencias específicamente en cuanto a la compactación de los residuos sólidos y su cobertura diaria, el manejo de aguas lluvias, la recolección y tratamiento de lixiviados y el control de gases que requiere dicha operación.</p> <p>Efecto: Contaminación visual del paisaje, proliferación de vectores y aves de rapiña que pueden generar un accidente aviario, aumento de la producción de lixiviados que superan las cotas de la piscina de tratamiento y acumulación de gases al interior de la celda que puede ocasionar explosión y generar una emergencia sanitaria y ambiental.</p> <p>Hallazgo: Se evidenció que en el sitio de disposición final la operación del relleno sanitario presenta deficiencias, incumpliendo algunos requerimientos del plan de manejo ambiental (licencia ambiental) otorgada por Corporinoquia.</p>	X			
9	<p>Condición: El municipio de Arauca actualmente no cuenta con un área designada o sitio de disposición para los residuos de la construcción (escombrera municipal).</p> <p>Criterio: Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos</p>	X	X		

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	<p>complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.6.22. Disposición de Escombros (Artículo 23 del Decreto 838 de 2005 y Resolución 541 de 1994 Minambiente).</p> <p>Causa: La Administración Municipal en la actualidad no ha designado un área para la disposición de los residuos de la construcción (escombrera municipal) incumpliendo con la normatividad descrita en el criterio.</p> <p>Efecto: Deterioro ambiental y proliferación de focos contaminación en diversos puntos del casco urbano donde por no existir un sitio de disposición particular para dichos residuos sólidos la comunidad los dispone de manera discrecional en el área más conveniente dentro del casco urbano del municipio.</p> <p>Hallazgo: El municipio aún no cuenta con un área designada para la disposición de los residuos sólidos de la construcción (escombros) lo cual genera la proliferación de focos de contaminación por la discrecionalidad para su disposición final.</p>			<p>Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.6.22. Disposición de Escombros (Artículo 23 del Decreto 838 de 2005 y Resolución 541 de 1994 Minambiente).</p>
<p style="text-align: center;">10</p>	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo en cada una de sus actividades que realiza EMAAR S.A. E.S.P. como Operador Especializado generalmente es de manera adecuada. Sin embargo, se requiere de un ejercicio de supervisión e interventoría externa acorde con las exigencias de la normatividad ambiental actual que rige el sector.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. En su artículo 28. Requisitos de la actividad de recolección.</p> <p>Causa: El Contrato de Operación Especializada No. 135 de 2012 y el Contrato de Interventoría No. 001 de 2013 mediante los cuales opera la prestación del servicio público de aseo teniendo como Contratante a EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. no se encuentra actualizado o acorde con los nuevos tópicos y responsabilidades de que trata el Decreto 2981 de 2013 y demás reglamentarios.</p> <p>Efecto: Contar con unos contratos desajustados y desactualizados frente a las nuevas exigencias y responsabilidades en la prestación del servicio público de aseo que van en deterioro de la eficiencia del</p>	<p>X</p>		

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

	<p>servicio en términos de calidad, continuidad y cobertura.</p> <p>Hallazgo: Se evidencia en la prestación del servicio público de aseo y específicamente en la formulación de la minuta del Contrato de Operación Especializada No. 135 de 2012 unas limitaciones en cuanto a las herramientas de la supervisión e interventoría externa para exigir una óptima prestación del servicio y además desactualización con la normatividad ambiental vigente que rige la prestación del servicio público de aseo.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

TOTAL, HALLAZGOS DETECTADOS

H.A	Administrativos	10
H.D	Disciplinarios	01
H.F	Fiscales	00
H.P	Penales	00

LUIS EDUARDO PINTO SUAREZ
Profesional Universitario – GVF

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com